DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.401 | Martes 15 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2217585

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	898,72	1,0000
CORONA CHECA	38,26	23,4927
CORONA DANESA	125,00	7,1896
CORONA NORUEGA	89,73	10,0161
CORONA SUECA	85,88	10,4643
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	244,75	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	602,68	1,4912
DÓLAR CANADIENSE	676,19	1,3291
DÓLAR DE SINGAPUR	655,00	1,3721
DÓLAR NEOZELANDÉS	548,67	1,6380
EURO	929,68	0,9667
FRANCO SUIZO	955,17	0,9409
LIBRA ESTERLINA	1055,58	0,8514
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	262,21	3,4275
RINGGIT MALAYO	195,69	4,5925
RIYAL CATARÍ	245,23	3,6648
RIYAL SAUDÍ	239,66	3,7500
WON COREANO	0,68	1326,3600
YEN JAPONÉS	6,41	140,2800
YUAN	127,30	7,0600
ZLOTY POLACO	197,36	4,5536
DEG	1176,18	0,7641

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 14 de noviembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl